



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 DE 2023
EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS
OCTUBRE 19 DE 2023

OBJETO:

CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – "SINTRAUD"

Total Presupuesto Oficial \$ 537.706.260,00

INDICADORES Y PORCENTAJES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO

INDICADOR	REQUISITO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO
1 Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	<= 65% por ciento
2 Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	>= 50% del Presupuesto Oficial
3 Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>= 1,2 Veces
4 Patrimonio (Activo Total - Pasivo Total)	>= 100%del Presupuesto Oficial
5 Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Neta/Patrimonio)*100	>= 0,08
6 Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Neta/Activos)*100	>= 0,03

EMPRESAS			RUP	RUT	% PARTICIPACION	VALORES A DICIEMBRE 31 DE 2022						INDICADOR 1		INDICADOR 2		INDICADOR 3		INDICADOR 4		INDICADOR 5		INDICADOR 6		HABILITADO		
No.	NIT	RAZÓN SOCIAL				Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Patrimonio Total	UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	65%	CUMPLE	537.706.260	50%	CUMPLE	1,20	CUMPLE	537.706.260,00	CUMPLE	0,08	CUMPLE		0,03	CUMPLE
1	860.066.942-7	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	SI	SI	100%	2.258.560.419.936	5.222.711.637.339	1.534.694.531.093	3.245.358.491.654	1.977.353.145.685	150.818.659.639	15.197.183.449	62%	CUMPLE	723.865.888.843	269242%	CUMPLE	1,47	CUMPLE	1.977.353.145.685	CUMPLE	7,63	CUMPLE	2,89	CUMPLE	HABILITADA
2	800.153.424-8	MEDISANITAS S.A.S. COMPANIA DE MEDICINA PREPAGADA	NO	SI	100%	52.588.000.000	139.651.000.000	57.910.000.000	87.286.000.000	52.365.000.000	34.882.000.000	621.000.000	63%	CUMPLE	-5.322.000.000	-1980%	NO CUMPLE	0,91	NO CUMPLE	52.365.000.000	CUMPLE	66,61	CUMPLE	24,98	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: Según la declaración proporcionada por Medisanitas SAS, se establece que en los casos de contratación directa y los contratos para la prestación de servicios de salud, no será necesario contar con el Registro Único de Proponentes (RUP) ni con una clasificación. Esto se respalda en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007. Por lo tanto, se utilizarán los datos de la información financiera reportada con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

Se solicita revisión de esta norma por el Área Jurídica de la Universidad, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones: "La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar; la base de selección de los indicadores del RUP debe estar en firme al cierre del proceso, Si la información que contenga el RUP no está actualizada con fecha de corte a 31 de diciembre de 2021, el oferente no será habilitado financieramente."

Elaboró: Nidia Castro Borbón
 CPS - Profesional

ERNESTO SUASTEGUI MOLINA
 Jefe Sección de Contabilidad